

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1991

Ana María Araujo Cantillo

Proyecto de investigación para optar al título de Magister en Derecho
Administrativo

RESUMEN

El presente trabajo se propone como objetivo identificar el límite de la prohibición de la participación en política de los funcionarios públicos en el Estado Social de derecho Colombiano en lo referente a la asistencia a eventos políticos, lo anterior en el entendido que se ha convertido en una constante en la operancia de los organismos de control disciplinario, imponer sanciones éticas como consecuencia de la asistencia de funcionarios públicos a eventos políticos en calidad de audiencia. El ordenamiento jurídico colombiano ha resaltado que la función pública constituye la máxima expresión del deber ser del comportamiento ciudadano, siendo las personas que fungen como empleados públicos representantes del poder estatal, es así que a los mismos se les exige una conducta idónea, siendo destinatarios de diferentes tipos de responsabilidad ante el incumplimiento de este cometido. A tal efecto la prohibición que impide que funcionarios públicos participen en política es válida, puesto evita que la función pública se halle al servicio de intereses particulares en el interior de procesos electorales y en deterioro de la voluntad del elector, sin embargo esta prohibición no lleva implícito la limitación de los Derechos políticos del funcionario.

La jurisprudencia nacional ha sido reiterativa en afirmar constantemente que la defensa del espíritu democrático mediante la conservación de la imparcialidad de la

función pública, no debe de ser desplegada en deterioro de las garantías individuales del ciudadano que labora para el Estado, siendo necesario que se examinen los contenidos jurídicos que hacen parte de este debate.

Palabras Claves: Democracia, Derechos políticos, asistencia, eventos políticos, garantías personales.

ABSTRACT

The present work aims to identify the limit of the prohibition of the participation in politics of public officials in the social state of Colombian law in relation to attendance at political events, the foregoing in the understanding that it has become a constant in the operation of disciplinary control agencies, impose ethical sanctions. Como consequence of the attendance of public officials to political events as a hearing, this in obvious deterioration and damage to the political rights of those affected, coupled with a lack of knowledge of Rights to equality, freedom of conscience and association.

The Colombian legal system has been reiterative in highlighting that the public function constitutes the maximum expression of the duty to be of citizen behavior, being the people who work as public employees representing the state power, so that they are required to perform appropriate behavior, being recipients of different types of responsibility between the breach of this task.

For this purpose, the prohibition that prevents public officials from participating in politics is valid, since it prevents the public function from serving private interests within electoral processes and deteriorating the will of the elector, however this prohibition does not lead implicitly the limitation of the political rights of the official, in this regard the jurisprudence has been repeated in constantly affirming that the defense of the democratic spirit by preserving the impartiality of the public function, should not be deployed in deterioration of the individual guarantees of the citizen who works for the State, being necessary to examine the legal contents that are part of this debate.

Key words: Democracy, political rights, assistance, political events, personal guarantees.

REFERENCIAS

1. Asamblea nacional constituyente. Constitución política de Colombia. Editorial Legis 2010
2. Congreso de la república. Ley 134 de 1994
3. Congreso de la república. Código disciplinario único. Editorial unión 2019
4. Congreso de la república de Colombia. Proyecto de ley 35 del año 2014, Por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones
5. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado SU 747 del año 1998
6. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C - 021 del año 1996
7. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C - 794 del año 2014
8. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 336 del año 1994
9. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado T - 121 del año 2017
10. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C - 027 del año 2018
11. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado T - 117 del año 2016
12. Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado T - 066 del año 2015
13. Organización de las Naciones unidas, Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 1966
14. Organización de Estados Americanos, convención americana de derechos humanos o pacto de San José de Costa rica. 1969
15. Procuraduría general de la nación. Directiva de radicado 001 del 28 de febrero del año 2017
16. Salazar, Sania ¿Qué es la participación indebida en política y cómo denunciarla? Misión de Observación Electoral. 2017